

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PISCINA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DÍAZ FLOR DE CEUTA



Ref. TSA0074792

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

Tragsa ha recibido el encargo de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través del Decreto de la Consejería de Juventud y Deporte del SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DÍAZ FLOR.

Dentro de dicho encargo viene recogido el suministro de los equipos que se especifican en la licitación (grúas para personas con movilidad reducida y rampa de entrada prefabricada a piscina con 1,20 m. de profundidad).

El objeto de la contratación son dos grúas para personas con movilidad reducida y una rampa de entrada prefabricada a piscina con 1,20 m. de profundada. Dichos elementos mejorarán el acceso a las instalaciones a personas con cualquier tipo de discapacidad.

Código CPV: 34950000-1 (Equipamiento con amplia capacidad de carga).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de un suministro de elementos con la misma naturaleza.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI incluido): 88.251,78 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
2	ud	Suministro de elevador fijo autónomo con elevación mediante motor para acceso a piscinas con una capacidad de carga de 250 kg., de manejo muy sencillo para entrar y salir de las piscinas con comodidad, seguridad y sin asistencia. Dispone de un mando a distancia cableado que permite la entrada y salida del agua. El brazo con el asiento gira para que el usuario pueda moverse con comodidad durante todas las operaciones. Un sistema de altura variable de la columna ofrece flexibilidad y numerosas configuraciones para adaptarse a piscinas elevadas o tradicionales. Características: Estructura: Aluminio y acero inoxidable. Pintura en polvo en horno; Rotación: 360º; Capacidad de elevación: 250 Kg; Instrumentación: 4 botones, botón de emergencia e indicador de carga; Funcionamiento con baterías eléctricas min 24 V con cargador incluido de serie. El elevador puede equiparse con asiento fijo, asiento desmontable con ruedas o con camilla. Diseñado para que el proceso sea suave y sencillo, evitando situaciones difíciles y peligrosas.	15.695,89	31.391,78
1	ud	Suministro de rampa de entrada a piscinas de 100 cm. de ancho, prefabricada y desmontable, permitiendo el acceso a la piscina con un elemento no permanente. Construida en acero inoxidable, PVC macizo, y rejilla antideslizante, debe constar de pasamanos en acero inoxidable. Las rejillas dotarán de un tratamiento de protección contra ácidos y contra los rayos U.V., reforzadas internamente con tubos de acero inoxidable. La pendiente de la rampa se ajusta a las normativas locales y/o necesidades particulares. Cierre lateral en uno de los lados, siendo este desmontable para permitir el acceso y la limpieza inferior. Se incluyen la descarga del material y todo tipo de impuestos necesarios para traer los equipos a obra.	56.860	56.860,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				88.251,78 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				88.251,78 €

IPSI: El Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación es un impuesto indirecto de carácter municipal, que se aplica en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respectivamente, que grava, en la forma y condiciones previstas en Ley y las respectivas Ordenanzas, la producción e importación de toda clase de bienes muebles corporales, las prestaciones de servicios y las entregas de bienes inmuebles situados en dichas ciudades. En el desarrollo de las citadas Ordenanzas, se regula por tanto los porcentajes de impuestos a aplicar según el tipo de producto, servicio u obra de que se trate. Para el caso de los suministros de bienes, salvo que estos sean fabricados en la propia Ciudad Autónoma, el IPSI se aplica sobre los productos al pasar por la Aduana y una vez se ponen a la venta en la ciudad, este impuesto no se desglosa, sino que forma parte del precio final del producto. Para otros productos que se fabriquen en la Ciudad, como por ejemplo es el caso de los hormigones, las ordenanzas establecen que sí debe desglosarse el citado impuesto, y el mismo esquema siguen los servicios y ejecuciones de obras que se llevan a cabo dentro de la Ciudad Autónoma. En este sentido, este expediente, al tratarse de un suministro de un producto que va a ser importado, el precio del producto (el precio de cada unidad a suministrar), tendrá ya repercutido dicho impuesto, por ello no se desglosa en el cuadro de unidades, porque tampoco en la facturación final que se reciba será desglosado.

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 88.251,78 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	88.251,78 €
Importe prórrogas:	0,00 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	88.251,78 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:34950000) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS 61.780,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, en la que indique que los elementos ofertados cumplen con todas las características técnicas de los Pliegos. Se acreditará mediante la ficha técnica de las grúas y rampa ofertadas.

El licitador mejor valorado deberá aportar fichas técnicas de las dos partidas definidas en la licitación para así poder verificar que se cumplen con parámetros mínimos de calidad, debido al delicado uso al que va destinado el material objeto.

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a SETENTA MIL SEISCIENTOS EUROS 70.600,00€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministran el material objeto del contrato podrá solicitar las tarjetas de transporten cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de ejecutar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.